

# ACTA No. 14

De la Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de Gualala; Departamento de Santa Bárbara Siendo 10:35 a.m. del día Lunes 10 de Agosto del año 2020; — Presidio de la misma el Señor Alcalde Municipal Prof: Marco Antonio Fernandez; Vice-Alcaldesa; Doris Alicia Alburcia; Regidores Según el Orden; Segundo Regidor; Jaime-Fernandez Zuniga; Tercera Regidora; Norma Aracely Fernandez; Cuarta Regidora Lucinda Ramirez; Quinto Regidor; Walter Rony Salomón; Sexto Regidor; Rosa Miselém Pineda; Y la Secretaria Municipal; Zaira Mileidy Rosales; Que da Fe Procediéndose de la manera Siguiente.

STUDIO

## Agenda

- 1 Comprobación del Quórum
- 2 Apertura de la Sesión
- 3 Lectura del Acta anterior y Aprobación
- 4 Lectura de Correspondencia
- 5 Asuntos a Tratar
- 6 Cierre de la Sesión

Punto N°1 = El Señor Alcalde Municipal Prof. Marco Antonio Fernandez Siguiendo los Procedimientos Normativos de la Sesión declara la misma por abierta.

Punto N°2 = La Secretaria Municipal dio lectura a la Acta anterior la que fue ampliamente discutida, aprobada y firmada por todos.

Punto N°3 = El Señor Alcalde Municipal informa a esta Corporación Municipal que en vista de la Emergencia Nacional que atraviesa el País; por la pandemia del Covid-19 en el cual expresa que se reunió con representantes de Sociedad Civil; y CODEM del casco urbano de Coatlá; el Tema a tratar fue buscar un local para la Sala de Triage de Covid-19 en el municipio; donde se evaluaron varios locales en esta cabecera Municipal para Centro de Triage quedando que el Local que reúne los requisitos es la biblioteca Pública. en el cual se quedó con la Sociedad Civil enviara una Solicitud a la Corporación Municipal para que acondicionara este local para cualquier Emergencia de Pacientes que puedan ser afectados por el Covid-19. La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere después de haber analizado la Solicitud de la Sociedad Civil para la readecuación de la biblioteca Pública que servirá de Sala de Triage - Covid-19. Acuerda y Aprueba los fondos Necesarios para el acondicionamiento de la Biblioteca Pública para Centro de Triage en esta Cabecera Municipal.



Punto N° 4 = El Señor Alcalde Municipal informa a esta Corporación Municipal que en fecha 07 de Agosto del año 2020; esta Municipalidad recibió por parte del Gobierno Central la Transferencia para la Operación Fuerza Honduras por la Cantidad de Lps: 322,571.20; en el cual se hace la siguiente Ampliación Presupuestaria.

### AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

#### Asignaciones A Ampliarse

| CODIGOS |    |     |    | Descripción                     | Ampliaciones |
|---------|----|-----|----|---------------------------------|--------------|
| 6       | 86 | R   | SR | Transferencias                  |              |
| 2       | 25 | 250 | 03 | Otras Transferencias Eventuales | 322,571.20   |
| Total   |    |     |    |                                 | 322,571.20   |

#### Objeto del Gasto A Ampliarse

| CODIGOS |    |     |    |     |     | Descripción                              | Ampliaciones |
|---------|----|-----|----|-----|-----|------------------------------------------|--------------|
| P       | A  | N°P | F  | G   | SG  | OBJ                                      |              |
|         |    |     |    |     |     | Vida Mejor                               | 322,571.20   |
| 03      |    |     |    |     |     | Desarrollo Social Cultural y Comunitario | 322,571.20   |
|         | 02 |     | 12 | 500 | 580 | 00 Sector Salud                          | 322,571.20   |
|         |    |     | 12 | 500 | 580 | 581 Subsidio a instituciones Culturales  | 322,571.20   |

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Aprueba la Ampliación Presupuestaria por la Cantidad de Lps: 322,571.20

Punto N° 5: El Señor Alcalde Municipal informa a esta Corporación Municipal que se recibió de Parte de la AMHON la Publicación del Decreto N° 85-2020 emitido por el Pleno del Congreso Nacional en Fecha 25 de Julio del 2020; en el diario Oficial la Gaceta. Se informa que a raíz de la difícil Situación Económica, por la crisis y los efectos de la Pandemia Covid-19 en los últimos meses y otros Factores Concurrentes, que han provocado mora en el Cumplimiento de las Obligaciones Formales y Materiales relacionada a los Impuestos -



Municipales, tasas, Sobretasas, afectando las Finanzas de la Municipalidad. Donde el Congreso Nacional autoriza a la Municipalidades del País, otorgar por última vez, el beneficio de un Diez por ciento (10%) de descuento por el Pronto pago del impuesto y tasas Sobre bienes inmuebles del año 2020, a los Contribuyentes que realicen su pago anticipado y completo, a más tardar el 31 de Agosto del Presente año 2020. Por tanto la Corporación Municipal por unanimidad y con el Pleno uso de las Facultades otorgadas por la Ley acordó y aprobó un Diez por Ciento (10%) de descuento adicional por el pago de impuestos y tasas Sobre bienes inmuebles del año 2020, este beneficio no es aplicable a bienes tasados en más de Veinte Millones de Lempiras (Lps: 20,000.000.00), y los Contribuyentes que enteren el pago del impuesto de bienes inmuebles del año 2020 después del 31 de Agosto del año 2020, podrán diferir su pago de impuestos en cuatro Cuotas Mensuales de igual valor de manera automática sin multas, recargos, o intereses, debiendo el Contribuyente Personarse a la Oficina Municipal a Firmar el Compromiso para hacer los pagos en las siguientes Fechas: -

1. Primera Cuota a más tardar el 30 de Septiembre del 2020;
2. Segunda Cuota a más tardar el 31 de Octubre del 2020;
3. Tercera Cuota a más tardar el 30 de Noviembre del 2020.
4. Cuarta Cuota a más tardar el 31 de Diciembre del 2020.

El Pago, ni el descuento Adicional aprobado por la Corporación Municipal. Este Acuerdo queda Firme a partir de esta Fecha.

Punto N° 6: El Señor Alcalde Municipal informa que se recibió de parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal el Oficio DFM N° 005-2020 el cual nos informa que el monto asignado en concepto de Transferencia por parte del Gobierno Central al municipio de Gualala, correspondiente al año 2020,



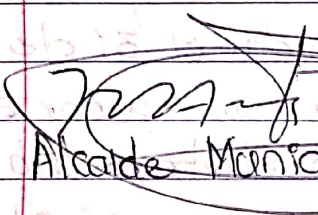
En cumplimiento al Artículo 193 del Capítulo XIV del  
Legislativo 191-2019 el cual se recibirá la cantidad  
de Lps: 13,930,526.00 el cual el Presupuesto aprobado por  
la Corporación Municipal para el Periodo Fiscal 2020 Fue  
en Concepto de Transferencia del Gobierno Central por la  
Cantidad de Lps: 13,935,175.00 el cual hay una disminución  
Presupuestaria de Lps: 4,649.00 afectando el Presupuesto  
para el Periodo Fiscal 2020.

### Objeto del Gasto A Disminuirse

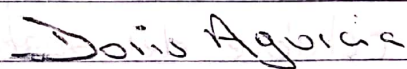
| CODIGOS |    |     |    |     |     |     | DESCRIPCIÓN                              | AMPLIACIONES |
|---------|----|-----|----|-----|-----|-----|------------------------------------------|--------------|
| P       | A  | NºP | F  | G   | SB  | OBJ |                                          |              |
|         |    |     |    |     |     |     | Vida Mejor                               | 4,649.00     |
| 03      |    |     |    |     |     |     | Desarrollo Social Cultural y Comunitario | 4,649.00     |
|         | 02 |     | 12 | 500 | 580 | 00  | Sector Salud                             | 4,649.00     |
|         |    |     | 12 | 500 | 580 | 581 | Subsidio a instituciones Culturales      | 4,649.00     |

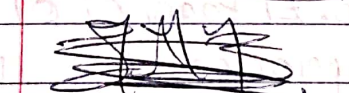
La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la  
Ley le confiere Aprueba la Disminución Presupuestaria por la  
Cantidad de Lps: 4,649.00

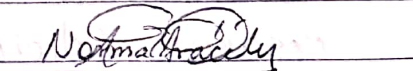
Punto N°7= No habiendo mas que tratar Se cerro la Sesión  
Siendo la 1:00 P.M.

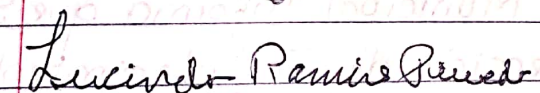
  
Alcalde Municipal

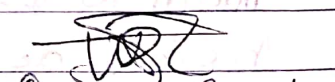


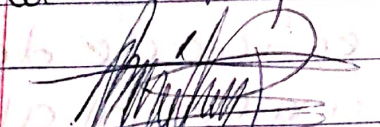
  
Vice-Alcaldesa

  
Segundo Regidor

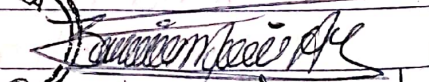
  
Tercera Regidora

  
Cuarta Regidora

  
Quinto Regidor

  
Sexto Regidor



  
Secretaría Municipal